

BOLESA DE MADRID:—Cotizacion oficial del dia 29 de Enero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O			Fechas	O/O				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
28-1-930	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,25	28-1-930	575,00	Banco de España.....	600		575,00
28-1-930	73,00	» E, de 25.000 » »	73,25	28-1-930	467,00	Banco Hipotecario de España...	600		467,00
28-1-930	73,00	» D, de 12.500 » »	73,25	28-1-930	426,50	Banco Español de Crédito.....	500		426,50
28-1-930	73,00	» C, de 5.000 » »	73,25	27-1-930	27,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
28-1-930	73,00	» B, de 2.500 » »	73,25	24-1-930	225,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	600		225,00
28-1-930	73,00	» A, de 500 » »	73,25	18-1-930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
28-1-930	73,00	» G, de 100 » »	73,25	15-1-930	165,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
28-1-930	73,00	» H, de 200 » »	73,25	28-1-930	64,00	carera España... (Ordinarias...	500		64,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		28-1-930	1.175	Unión Española de Explosivos...	100		1.138
28-1-930	82,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,95	28-1-930	607,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		618,00
28-1-930	83,10	» E, de 12.000 » »	83,90	23-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
28-1-930	84,00	» D, de 6.000 » »	83,90	11-1-930	50,00	Banco Español Rio de la Plata	300 pesos.	Interés anual por 100	
27-1-930	84,00	» C, de 4.000 » »				OBLIGACIONES			
28-1-930	86,00	» B, de 2.000 » »		28-1-930	470,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
28-1-930	88,00	» A, de 1.000 » »	88,00	27-1-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	5	100,26
25-1-930	88,50	» G, de 100 » »		27-1-930	160,25	Idem id. id.....	500	6	111,00
25-1-930	88,50	» H, de 200 » »		27-1-930	111,15	Idem id. id.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		27-1-930	99,70	Idem del Banco de Crédito			
25-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		22-1-930	79,75	Local.....	500	6	99,65
25-1-930	75,00	» D, de 12.500 » »		27-1-930	95,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600		
28-1-930	75,50	» C, de 5.000 » »	75,50	6-12-920	82,25	F. C. M. Z. A. Va- Serie A	600	5	95,25
28-1-930	75,50	» B, de 2.500 » »		14-1-930	78,75	Madrid a Ariza..... » B,	600	4 1/2	
28-1-930	75,50	» A, de 500 » »	75,80	13-5-929	72,50	Idem Norte de España..... » C,	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-2-929	75,00	Idem Norte de España..... 1. ^a serie.	500	3	
22-1-930	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	Idem Norte de España..... 2. ^a serie.	500	3	
28-1-930	92,25	» E, de 25.000 » »		13-5-929	72,50	Idem Norte de España..... 3. ^a serie.	500	3	
27-1-930	92,30	» D, de 12.500 » »		13-5-929	72,50	Idem Norte de España..... 4. ^a serie.	500	3	
28-1-930	92,30	» C, de 5.000 » »		13-5-929	72,50	Idem Norte de España..... 5. ^a serie.	500		
28-1-930	92,30	» B, de 2.500 » »		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.			
28-1-930	92,30	» A, de 500 » »	92,25			Obligaciones.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE <i>EMISION DE 1917</i>		28-1-930	99,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
24-1-930	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-8-929	90,70	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		
22-1-930	90,50	» E, de 25.000 » »		27-1-930	88,25	Idem id. 1918.....	600		
17-1-930	90,50	» D, de 12.500 » »	90,00	28-1-930	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
28-1-930	90,40	» C, de 5.000 » »	90,00	13-6-920	98,00				
28-1-930	90,40	» B, de 2.500 » »	90,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
28-1-930	90,40	» A, de 500 » »	90,00			4 por 100 perpetuo al contado.....	102,800		
		DEUDA FERROVIARIA				Idem fin corriente.....	»		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem fin próximo.....	»		
28-1-930	100,10	Serie A.....	100,10			4 por 100 amortizable.....	12,000		
28-1-930	100,10	» B.....	100,10			5 por 100 amortizable.....	45,500		
28-1-930	100,10	» C.....	100,10			Acciones del Banco de España.....	14,500		
						Idem del Banco Hipotecario.....	2,000		
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	9,500		
						Azucarera.—Preferentes.....	»		
						Idem.—Ordinarias.....	37,500		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	73,500		
						Idem id. al 6 %.....	57,000		
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheques, 50.000 francos a			
						21,70 pesetas por 100 francos.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 30 30 Enero 1930 Anexo único. — Pagina 537

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Gómara y la estación férrea de Gómara-Almenar-Alhócate, bajo el tipo máximo de pesetas 2.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Soria, con arreglo a lo preceptado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el en la Administración principal de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 31 de Marzo de 1927, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1934, hasta el día 19 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Soria, el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ésta, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—31

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concurso número 16.

CONSEJO TECNICO DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Construcción de la presa y obras accesorias del pantano del Rumbiar.

Por acuerdo del Consejo arriba expresado, y con autorización de la Junta de Gobierno, se saca a concurso la construcción de la presa y obras accesorias del pantano del Rumbiar.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos por

la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación a las horas hábiles de oficina.

En las oficinas centrales de la Confederación de Sevilla, y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego del proyecto mediante el pago de 150 pesetas y pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 25 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, y en metálico o en billos de la Deuda de la Confederación al tipo de colización corriente, de estar ésta ya emitida en concepto de fianza provisional, la cantidad de ochenta y tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos (83.985,49) importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja central de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Sevilla a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,50 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y siete horas del día 3 de Marzo de 1930, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose en sobre de esta forma:

“Concurso de proposiciones para la construcción de la presa y obras accesorias del Pantano del Rumbiar, anunciado en la Gaceta de Madrid de ... de ...

Valores declarados, \$3.985,49 pesetas.

Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir.—Sevilla.”

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante, vecindad y domicilio.

Si la presentación se hace directamente en la Oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado Re-

gio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de “Pliego para el concurso de construcción de la presa y obras accesorias del Pantano del Rumbiar”, y el nombre, vecindad y domicilio del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados, cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia, hecha en cualquiera sucursal del Banco de España.

Conforme con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley núm. 774 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores tendrán la obligación de declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia de que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

No serán admitidos en el concurso, ni aquellos pliegos impuestos en oficina de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no lleguen a poder de la Confederación el día anterior al que se le señale para la apertura de los pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios, baja que será general y aplicada a todos y cada uno de ellos al extender la certificación.

A pesar de que el proyecto su-

pone la construcción de la presa a base del empleo del San-Cement, se admitirán al concurso aquellas otras que propongan la construcción de ella con hormigón ciclópeo de cemento, siempre que las dosificaciones que se propongan no supongan variación en el presupuesto y garantías, a juicio del Consejo Técnico, las resistencias e impermeabilidad que se estimen precisas, teniendo en cuenta las justificaciones que deberán acompañar a la proposición que se presente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 8 de Marzo de 1930, a las diez y nueve horas, en el domicilio de esta Confederación, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a ocho millones trescientas noventa y ocho mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos (8.398.549,88). El plazo para la ejecución total de las mismas es de cuarenta meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la Gaceta de Madrid, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Sevilla, 21 de Enero de 1930.—El Ingeniero Jefe adjunto, Rafael de la Escalera.—V.º B.º: el Director técnico, La Hoz.

Modelo de proposición.

D., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de la presa y obras accesorias del Bagnano del Bumbalar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una fianza sobre el presupuesto de contrata de ... (en letra) ... por ciento, acompañando la relación de las remuneraciones máximas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1926.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición.)

(Fecha y firma.)

S—30

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Julio de 1926, esta Delegación de Hacienda ha acordado la celebración de concurso público para la enajenación de papel inútil existente en el Archivo de estas oficinas, concediendo un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de proposiciones.

El papel objeto de este concurso se halla en el Archivo de esta Delegación, en donde puede verse los días laborables, de tres y media a cinco y media de la tarde; advirtiéndose que la adjudicación se hará con sujeción a las condiciones determinadas en la Real orden de 14 de Septiembre de 1918; inserta en la GACETA del 7 de Octubre del mismo año, y que el importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, así como el de derechos reales.

Cáceres, 22 de Enero de 1930.—El Delegado de Hacienda, E. de Muelera. S—67

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAEZA

Don Antonio Garrido Robles, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria del 20 del actual, acordó arrendar por medio de subasta la recaudación de los arbitrios establecidos en este Municipio sobre Pesas y Medidas, Vinos y Alcoholes, Carnes, Regallos de reses y Puestos públicos, cuyo acto habrá de celebrarse en estas Casas Consistoriales, ante el Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, y otro nombrado por la Comisión, el día que haga veinte de aquel en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce, bajo el tipo de 200.000 pesetas por cada año, modelo de proposición que se citará después, y condiciones del pliego que a continuación se extraen:

a) Los pliegos se presentarán en el Registro de entradas de la Secretaría municipal durante el plazo antes mencionado y días y horas hábiles.

b) Los licitadores deberán ser españoles, mayores de edad, o legalmente habilitados, y estar en posesión de los derechos civiles y políticos, y habrán de constituir un depósito provisional de 10.000 pesetas en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y de clase de valores que indica el artículo 11 del Reglamento de contratación municipal.

c) El rematante constituirá una fianza definitiva equivalente al 5 por 100 de la cantidad en que finque el remate.

d) El contrato se celebrará por tiempo de tres años, y el pago de la cantidad en que finque el remate se realizará por quincenas adelantadas, dentro de los tres primeros días de cada año.

e) Para el bastanteo de poderes, en

su caso, los licitadores podrán valerse de cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

f) El aludido pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la citada dependencia municipal, en los días y horas hábiles del plazo mencionado.

g) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa. Si resultaran dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano, durante quince minutos. Si hubiera igualdad todavía, se adjudicará el servicio por sorteo.

Dado en Baeza a 25 de Enero de 1930.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Alcalde, Antonio Garrido.

Modelo de proposición.

(Papel de la clase sexta.)

Don ... natural de ... vecino de ... con cédula personal de uso corriente número ... que exhibirá enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento en la GACETA DE MADRID del día ... para arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas, Vinos y Alcoholes, Carnes, Regallos de reses y Puestos públicos, ofrece como cantidad anual por dicho servicio la de ... pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido fianza provisional por 10.000 para garantizar los efectos de esta proposición.

(Fecha y firma.)

S—77

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS

Auxiliares vacantes.

Se hallan vacantes en esta Facultad de Ciencias, una Auxiliaría honoraria, con destino a las Cátedras de Geometría, tercer curso (Proyectiva y descriptiva), y Geometría, cuarto curso (Líneas y superficies); otra, para las de Histología, Fisiología general y Antropología, y otra para las de Análisis matemático, tercer curso (Teoría de funciones), y Análisis matemático, cuarto curso (Ecuaciones diferenciales), dotadas las tres con la gratificación anual de 3.000 pesetas, y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, y Reales órdenes de 25 de Enero de 1924, 24 de Enero de 1927 y 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1928.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad exigirá a todos los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la Real orden de 13 de Noviembre de 1928.

Para posesionarse del cargo, bastará el título de Licenciado en Ciencias en la Sección correspondiente, obtenido mediante reválida. Barcelona, 14 de Enero de 1930. El Secretario de la Facultad, Emilio Gimeno.—V.º E.º: El Decano, José Mur. P—120

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Vacante en esta Facultad una Auxiliar temporal correspondiente al grupo de Derecho político y Derecho administrativo, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, se abre el concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, que prescribe la práctica de un ejercicio de aptitud, que se anunciará previamente.

Los aspirantes, que habrán obtenido, al menos, el título de Licenciado en Derecho, por reválida, dirigirán sus instancias documentadas, acompañadas de los justificantes de los méritos que aleguen, al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 20 de Enero de 1930.—El Secretario de la Facultad, M. Pedroso. P—415

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE DERECHO

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza una Auxiliar temporal correspondiente al grupo segundo (Derecho civil, primero y segundo curso), dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, y que se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y observándose lo dispuesto en las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre últimos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Decano de la Facultad, acompañadas de cuantos documentos y datos estimen necesarios para la mejor apreciación de su capacidad científica, en el improrrogable plazo de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 24 de Enero de 1930.—El Secretario de la Facultad, Luis Sancho Leal, P—134

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 2 de Junio de 1925.

Alburquerque, Ayuntamiento de Alburquerque; Escuela unitaria número 5, para Maestra; 10.122 habitantes;

vacante en 30 de Diciembre de 1929 por traslado. No corresponde a consortes.

Badajoz, 20 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román. P—102

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

ACLARACIÓN

En la GACETA DE MADRID de 28 de Diciembre anterior, al publicarse relación de vacantes existentes en Escuelas de esta provincia, dejó de aparecer la de niños número 4 de Rota, a pesar de que en el citado anuncio, en sus observaciones, se hacía constar que la dicha Escuela podía ser solicitada por consorte.

A los efectos correspondientes se publica la presente aclaración, para que pueda ser tenida en cuenta por los solicitantes.

Cádiz, 16 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco. P—104

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ubrique, Ayuntamiento de idem; Escuela número 2, para Maestra; 5.434 habitantes; vacante en 15 de Enero de 1930 por excedencia.

Observación.—Por existir en dicha población sólo dos Escuelas de niñas, puede solicitarse por consorte esta vacante, conforme con la Real orden de 21 de Junio del anterior año.

Cádiz, 16 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco. P—105

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Nuarbe, Ayuntamiento de Azpeitia; Escuela mixta para Maestra; 116 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ubera, Ayuntamiento de Vergara; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 64 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1930 por traslado.

San Sebastián, 24 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha. P—119

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de 30 de Diciembre último, publicado en la GACETA del 17 de Enero actual, aparece el error del censo de Cartagena, Escuela de párvulos, siendo así que el verdadero censo (como en el mismo anuncio aparece en otra Escuela) es de 43.682 habitantes.

En la misma GACETA aparece también con error la vacante de Lorca, que no es Sección de graduada, sino unitaria de niños, número 2.

Murcia, 20 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano. P—112

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Salamonde, Ayuntamiento de San Amaro; Escuela unitaria para Maestra; 659 habitantes; vacante en 25 de Diciembre de 1929 por jubilación.

Bangüeses, Ayuntamiento de Verea; Escuela mixta para Maestra; 566 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1930 por traslado.

Tourón, Ayuntamiento de Melón; Escuela mixta para Maestra; 241 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1930 por jubilación.

Osoño, Ayuntamiento de Villardovós; Escuela mixta para Maestra; 504 habitantes; vacante en 17 de Enero de 1930 por jubilación.

Fornelos, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestro; 263 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1930 por traslado.

Orense, 25 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez. P—135

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Publicada en la GACETA DE MADRID del día 21 del actual, relación de Escuelas vacantes en esta provincia, y figurando al final de la misma una nota haciendo constar pueden solicitarse todas ellas por derecho de consorte, se hace presente que ello obedece a un error de copia, no pudiendo solicitarse por este turno las siguientes, que figuran a la cabeza de la citada relación:

Zaragoza, Marracos, Ateca, Borja, Calatayud, Calatayud, Calatayud, Calatayud, Sádaba y Sádaba.

Zaragoza, 24 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre. P—131

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LOGROÑO

Expropiaciones.—Carreteras.

Ignorándose, según manifestación del Alcalde de Medrano, de esta provincia (Logroño), el domicilio de D. Ciriaco Ruiz, interesado en la expropiación de la finca señalada con el número 27, ocupada en dicho término municipal, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden del Alto de San Antón a Islallama; y no habiéndose podido hacer entrega a dicho propietario de la hoja de aprecio correspondiente a la expresada finca, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1929, que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* la expresada hoja, concediéndose un plazo de quince días para que dentro de él designe persona que legalmente le represente y pueda entenderse este Gobierno en las diligencias relativas a dicha expropiación.

Logroño, 22 de Enero de 1930.—El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cebria.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 27.

"Obras públicas.—Provincia de Logroño.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden del Alto de San Antón a Islallama. Distrito municipal de Medrano.—Don José Eizaga Otañes, perito nombrado en representación de la Administración del Estado:

Certifico que a D. Ciriaco Ruiz, vecino de Medrano, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica que posee en el término de Carraviejo, término municipal de Medrano, partido judicial de Logroño, la extensión superficial de 23 centiáreas de terreno seco de primera destino a cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 27.

Sus linderos son: Norte, camino; Sur, Julián Ramírez; Este, camino y Paulino Ramírez; Oeste, Eusebio Crespo. La expropiación interesa a la finca en parte. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 90 pesetas 38 céntimos.

Logroño, 24 de Diciembre de 1929. El Perito del Estado, José Eizaga.

P—126

AGENCIA DE CONTRIBUCIONES DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach,
Agente ejecutivo auxiliar para hacer

efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Antonia Salvadó Castells por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda, de los años 1926 a 1928, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una casa situada en el término de esta ciudad y partida de *Bilena*, arrabal de la calle Vieja, señalada con el número 42; ocupa una superficie de 1.200 palmos, y se compone de piso bajo y desván; linda: a la derecha, con casa de Pedro Curto; por la izquierda, camino vecinal, y espalda, Francisco Salvadó Deméncob.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de la deudora y no consta que tenga en esta localidad persona que la represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo a la deudora para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 22 de Enero de 1930.—El Agente, Francisco Altadill.

P—113

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

De conformidad a las Ordenanzas aprobadas para la formación del reparto de utilidades, correspondiente al año 1930, se hace saber que todos los que deban ser comprendidos en dicho reparto han de presentar declaraciones juradas de las utilidades que posean dentro del término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 487 del Estatuto municipal.

Los contribuyentes que no presenten sus declaraciones en el plazo fijado, se entenderá que aceptan el cómputo de utilidades que hagan las Comisiones de Evaluación por los documentos y antecedentes que tengan a su alcance, y no tendrá derecho a reclamación alguna.

Almodóvar del Campo a 16 de Enero de 1930.—El Alcalde (ilegible).

M—84

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CÓRDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número

10.385, de pesetas nominales 30.000 en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de Abril de 1928, expedido por esta Sucursal el 11 de Agosto del mismo año a favor de don Emilie Marín Sitges, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 30 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco Martín.

X—278

ANUNCIO

Por el presente, don José García Berdoy, albacea contador y partidario designado por don Juan de la Fuente Rodríguez en su testamento, cita a los herederos de dicho señor, que según su última disposición testamentaria son, además de su sobrina política doña Salud Carrera Pérez, primos hermanos del finado, y a falta de éstos y en su representación, sus hijos, para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en mi domicilio, calle García Sarmiento, número 2, con las certificaciones de las inscripciones de nacimiento en el Registro civil, y en su caso, el de la Iglesia, y demás documentos justificativos de su derecho y parentesco con el difunto, bajo apercibimiento de que el que no lo haga dentro del plazo señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Antequera, 31 de Diciembre de 1929. José García Berdoy.

X—290

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD "S. A. D. E."

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, de esta Corte, calle de Miguel Angel, número 20, el día 15 del próximo mes de Febrero y hora de las cuatro de su tarde, para tratar de la ampliación de su capital hasta un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

X—281

"MARRUECOS OLIVARERO, S. A."

Convocatoria.

Por el presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 28, apartado tercero de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de Febrero próximo y hora de las cuatro

de la tarde, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 9, piso B, número 26.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario depositar con anterioridad de tres días a la celebración, un mínimo de diez acciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 13, apartado a) de los citados Estatutos.

Los acuerdos sobre que ha de versar la deliberación de la Junta serán:

- 1.º Reforma de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 3.º Tratar asuntos económicos.

Madrid, 25 de Enero de 1930.—Por el Presidente del Consejo de Administración: el Secretario, Francisco Belmonte.

X—283

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España tiene abierto un concurso, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 12 del actual, para el suministro de señales luminosas eléctricas y su montaje e instalación, en el trayecto de Medina a Miranda.

Con el fin de que Casas que estén dispuestas a presentar oferta en el expresado concurso con arreglo a las condiciones que en el mismo se detallan, tengan tiempo para la obtención de los datos que precisen para el mejor estudio de sus ofertas, se pone en conocimiento que dicho concurso, que estaba convocado para el día 27 de Febrero próximo, ha sido prorrogado, y por lo tanto, las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 26 de Marzo próximo, debiendo presentarse en pliegos cerrados y lacrados, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Administrador-Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.—Estación del Norte.—Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 27 de Marzo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—284

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Se celebrará subasta para la venta de la mitad indivisa de una pieza de tierra, situada en la montaña de Montjuich, de la ciudad de Barcelona, de superficie una mojada y media, y la venta de otra pieza de tierra, de iguales cabida y situación, pertenecientes al Patronato de la Fundación R. Amigó Cayas.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, en el despacho del Notario de Barcelona, don Leopoldo Rodés, Rambla de Cataluña, 87, entresuelo, en donde los días laborables, de diez a doce, estarán de manifiesto el pliego de condiciones y titulación de las fincas.

Barcelona, 27 de Enero de 1930.—El Administrador, Pedro L. Cobet. X—285

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 589 obligaciones Andalucés 3 por 100, 2.ª serie, de interés fijo, amortizadas en el sorteo del 10 de Enero de 1930.

Las 589 obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 48, unido, a partir del día 1.º de Febrero de 1930, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía, a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea pesetas 477,67 líquido por obligación.

32.942	32.944	33.230	33.309	33.318
33.536	33.612	33.808	33.968	34.088
34.197	34.404	34.476	34.512	34.542
34.639	34.809	35.000	35.502	35.558
35.596	35.619	35.877	35.934	36.161
36.359	36.619	36.627	36.629	36.816
36.997	37.110	37.211	37.267	37.271
37.311	37.372	37.424	37.780	37.815
37.847	38.138	38.182	38.194	38.235
38.254	38.329	38.374	38.472	38.726
38.743	38.918	38.958	38.966	39.213
39.389	39.673	39.810	39.818	39.883
39.978	40.022	40.055	40.239	40.327
40.388	40.395	40.396	40.417	40.673
40.766	40.884	41.062	41.066	41.118
41.125	41.136	41.242	41.494	41.588
41.696	41.738	41.754	41.899	41.904
42.025	42.151	42.528	42.586	42.621
42.740	42.745	42.853	42.857	42.886
42.959	42.970	43.029	43.423	43.627
43.737	43.823	43.909	44.249	44.372
44.675	44.984	45.004	45.078	45.319
45.459	45.466	45.550	45.738	45.800
45.832	45.835	46.306	46.334	46.659
46.667	46.774	46.808	46.849	47.000
47.241	47.335	47.381	47.605	47.645
47.772	47.820	48.074	48.109	48.187
48.191	48.213	48.214	48.301	48.320
48.358	48.366	48.379	49.110	49.160
49.202	49.242	49.371	49.424	49.723
49.802	49.918	50.079	50.160	50.390
50.509	50.525	50.670	50.958	51.059
51.227	51.369	51.681	51.684	52.181
52.206	52.311	52.332	52.431	52.659
52.820	52.891	53.005	53.132	53.380
53.690	53.736	54.170	54.636	54.639
54.665	54.936	55.012	55.026	55.263
55.368	55.481	55.680	55.750	55.951
56.161	56.321	56.431	56.452	56.583
56.625	56.682	56.692	57.194	57.210
57.234	57.340	57.375	57.517	57.593
57.611	57.638	57.746	57.778	57.818
58.013	58.338	58.342	58.452	58.623
58.715	58.754	58.809	58.950	59.191
59.383	59.386	59.420	59.519	59.585
59.769	59.842	59.971	60.209	60.210
60.522	60.564	60.703	60.770	61.063
61.090	61.335	61.528	61.618	61.645
61.888	62.024	62.028	62.087	62.096
62.183	62.307	62.408	62.580	62.646
62.666	62.668	63.007	63.170	63.305
63.430	63.505	63.534	63.600	63.618
63.644	63.728	63.779	63.956	64.290
64.392	64.454	64.499	64.513	64.544
64.824	64.827	65.394	65.536	65.625

65.751	65.834	65.842	65.890	65.960
66.028	66.032	66.057	66.335	66.487
66.577	66.628	66.816	66.930	67.029
67.057	67.103	67.220	67.263	67.641
67.861	67.974	67.995	68.037	68.223
68.226	68.268	68.293	68.749	68.936
68.941	68.949	68.950	68.980	69.105
69.182	69.268	69.403	69.561	69.642
69.664	69.737	69.772	70.154	70.282
70.373	70.595	70.642	70.830	70.930
70.995	71.002	71.418	71.464	71.527
71.604	71.634	71.764	71.804	71.862
72.069	72.365	72.477	72.545	72.608
72.634	72.906	72.911	72.475	73.661
73.719	73.757	73.894	73.984	74.223
74.446	74.775	74.802	74.906	75.271
75.280	75.288	75.340	75.619	75.704
75.716	75.761	76.044	76.217	76.221
76.499	76.501	76.551	76.873	76.968
77.051	77.066	77.121	77.125	77.219
77.571	77.591	77.721	77.836	77.864
77.868	77.873	78.061	78.098	78.136
78.200	78.287	78.324	78.372	78.458
78.533	78.767	78.868	78.973	78.991
79.196	79.371	79.602	79.756	79.788
79.928	79.969	79.988	79.993	80.235
80.570	80.600	80.645	80.689	80.864
80.931	81.036	81.230	81.308	81.353
81.405	81.682	81.803	81.858	81.916
81.998	82.017	82.102	82.206	82.262
82.462	82.480	82.595	82.728	82.740
82.808	82.809	82.849	83.131	83.314
83.326	83.382	83.412	83.466	83.597
83.643	83.845	83.925	83.927	83.969
84.006	84.082	84.329	84.552	84.721
84.736	84.789	84.842	85.082	85.320
85.335	85.385	85.571	85.623	85.651
85.763	86.022	86.024	86.167	86.186
86.238	86.464	86.478	86.760	86.762
86.862	86.982	86.998	87.002	87.057
87.196	87.233	87.251	87.262	87.407
87.571	87.831	87.866	87.972	87.981
88.025	88.179	88.254	88.421	88.514
88.632	88.673	88.714	88.839	88.956
89.205	89.245	89.331	89.404	89.429
89.466	89.527	89.599	89.710	89.903
89.986	90.288	90.365	90.611	90.621
90.633	90.673	90.719	90.820	90.830
90.964	91.080	91.604	91.676	91.760
91.783	91.841	92.031	92.054	92.096
92.131	92.146	92.153	92.324	92.387
92.419	92.456	92.520	92.569	92.801
92.871	92.989	93.207	93.326	93.332
93.416	93.538	93.601	93.692	93.692
93.949	94.045	94.390	94.467	94.493
94.609	94.913	94.924	94.929	95.056
95.094	95.134	95.166	95.199	95.424
95.826	95.842	95.843	95.893	96.035
96.038	96.357	96.386	96.447	96.563
96.812	97.019	97.042	97.046	97.294
97.429	97.561	97.564	97.577	97.778
97.796	97.829	97.898	98.075	98.077
98.302	98.470	98.475	98.505	

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Madrid, 25 de Enero de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—278

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión provincial permanente, en sesión de 2 del actual, de conformidad con lo prevenido en el Estatuto provincial, Reglamento de 14 de Julio de 1925 y artículo quinto del Reglamento de Funcionarios técnicos de esta Corporación, se abre concurso

so para proveer tres plazas de Ayudantes de Ingeniero, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 5.000 pesetas y la gratificación fija, también anual, de 3.000 pesetas, cuyas dotaciones serán satisfechas con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales.

Disfrutarán además las dietas o indemnizaciones reglamentarias, por servicios extraordinarios, estudios, replanteos, liquidaciones, etc., en los casos, forma y cuantía en que las abona el Estado.

La misión de estos funcionarios será la que por su categoría les corresponda, dentro de los servicios propios de sus cargos o que, relacionados con ellos, les encomiende la Corporación, y tendrán los derechos y deberes que asigna a sus empleados los Reglamentos de esta Corporación.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación y se presentarán en la Secretaría de la misma, en las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo venir acompañadas de la cédula personal, título profesional o testimonio notarial del mismo, debidamente legalizado; certificación de nacimiento del Registro civil, también legalizada, para los nacidos fuera de este territorio notarial; certificación negativa

del Registro Central de Penados y rebeles, y certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad donde en la actualidad reside el interesado, pudiendo además aportar cuantos documentos crea convenientes a sus méritos.

La edad para tomar parte en este concurso será la comprendida entre los veintitrés y los cincuenta años, no pudiendo concurrir más que los que pertenezcan al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

Una vez transcurrido el plazo de los treinta días señalados y dentro de los treinta siguientes, la Comisión resolverá.

Los que resulten nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario de un mes.

En evitación del caso ya repetido, de que al poco tiempo de estar ejerciendo el cargo renuncien a él o pidan la excedencia, el que resultare nombrado en este concurso, una vez posesionado del empleo, no podrá renunciar a él ni dejar de prestar servicio por motivo voluntario, salvo licencia reglamentaria, antes de transcurrir tres años, a contar desde la toma de posesión, y en otro caso vendrá obligado a entregar en la Caja provincial, en concepto de multa e indemnización a la Corporación, la cantidad de 5.000 pesetas.

Málaga, 18 de Enero de 1930.—

P. A. de la C. P.: el Secretario, Rafael Durán Puñis.—El Presidente, Juan L. Peraita.

X—277

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

D. José del Río y Martínez ha dirigido instancia al Decanato de este Colegio solicitando la cancelación de la fianza hipotecaria constituida por doña Juana Avalos Blanco para el ejercicio del cargo del Notario que fué de Belchite, D. Manuel Avalos Gordo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se hace pública la solicitud de D. José del Río para que quien tenga que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva del citado Colegio, instalado en la calle del Coso, 69, primero, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Según manifiesta el D. José del Río en su instancia, el Notario D. Manuel Avalos Gordo desempeñó anteriormente las Notarías de Caciernes, Nofuentes, Valjunquera, Mondariz, Tamames, Cañete, Navamorcuende, Travada y Villafamés.

Zaragoza, 22 de Enero de 1930.—El Decano, (ilegible).

X—280

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanza general al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		50.000.000,00
Caja y Banco de España.....	83.407.560,44		Fondos de reserva.....		48.541.144,54
Moneda y billetes extranjeros ..	202.793,65				
Bancos y banqueros	26.754.456,92	125.364.811,01	Acreedores:		
Cartera:			Acreedores a la vista.....	454.193.843,44	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	411.583.166,71		Bancos y banqueros.....	137.341.453,78	
Títulos:			Acreedores hasta plazo de un mes.....	254.666.416,11	
Fondos públicos.....	236.974.623,39		Acreedores a mayores plazos..	87.760.961,77	
Otros valores.....	114.673.179,31	763.230.969,41	Acreedores en moneda extranjera	27.487.582,31	961.456.257,39
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....	2.234.491,15	
Deudores con garantía prendaria	61.995.685,65		Cuentas de orden	45.301.646,19	
Deudores varios a la vista.....	26.895.519,00		Cuentas diversas.....	312.810.085,68	
Deudores a plazo.....	139.906.210,28		Aceptaciones	24.067.517,74	
Deudores en moneda extranjera.....	21.773.364,57	250.670.779,50			
Inmuebles.....	19.188.382,32				
Mobiliario e instalación	1.292.697,15				
Acciones en cartera	7.561.000,00				
Dobles.....	21.253.941,70				
Cuentas de orden	45.301.646,19				
Cuentas diversas	163.840.398,94				
Operaciones en camino.....	19.037.998,73				
Deudores por aceptaciones	24.067.517,74				
		1.444.410.142,69			1.444.410.142,69
Valores nominales.....	1.356.251.021,61		Cuentas de valores nominales.....	1.356.251.021,61	

HIDROELECTRICA DE CINCO VILLAS

CONCURSO DE MAQUINARIA

Con sujeción a las normas de la vigente ley de Protección a la industria nacional, la Sociedad Hidroeléctrica de Cinco Villas, admite, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, proposiciones para el suministro de un grupo turbina-alternador, con sujeción a las condiciones y características que están de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, en Sádaba, provincia de Zaragoza.

X—280

IGUALATORIO FUNERARIO "EL OCASO"

Balance efectuado el día 31 de Diciembre de 1929.

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en Caja y Bancos	111.199,90
Propiedades	118.262,70
Banco de España (valores)	5.523,00
Almacén	2.718,70
Mobiliario	3.478,85
Primas pendientes de cobro	6.649,20
Depósitos	460,00
Total	248.292,35

	Pesetas.
PASIVO	
Capital	120.000,00
Reservas sobre riesgos en curso	114.572,40
Excedente	13.719,95
Total	248.292,35

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Pagado por siniestros.....	207.258,25
Gastos de producción.....	30.000,00
Gastos generales.....	21.686,40
Speldos	41.111,30
Contribuciones e impuestos	9.571,35
Reservas sobre riesgos en curso	114.572,40
Mobiliario (amortización)	4.939,10
Pérdida sobre valores.....	177,00
Otras pérdidas.....	11.721,95
Aumento de capital.....	4.000,00
Retirado de utilidades.....	30.000,00
Saldo acreedor.....	13.719,95
Total	488.757,70

	Pesetas.
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	58.347,45
Reservas sobre riesgos en curso	85.811,25
Primas netas del ejercicio	343.717,15
Intereses	833,35
Beneficio en Reglamentos	48,50
Total	488.757,70

La Coruña, 31 de Diciembre de 1929.—Los Directores, Argüelles y Ortega. X—287

BANCO HISPANO-COLONIAL

El Consejo de Administración de este Banco Hispano-Colonial, en virtud del artículo 34 de sus Estatutos, acordó, aprobándolo la Junta general de señores accionistas, el dividendo de 34 pesetas a cada acción por los beneficios líquidos del quincuagésimo tercero año social, y, habiéndose satisfecho a cuenta de los mismos pesetas diez contra entrega del cupón número 41, se pagará a los señores accionistas el complemento de pesetas 24, con deducción de los impuestos del Estado, a la presentación del cupón número 42, mediante factura, que se facilitará en este Banco, Rambla de los Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano, y las que lo estén en provincias, en casa de los comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 3 de Febrero próximo al 18 del mismo, de nueve a once y media de la mañana; transcurrido ese plazo, se pagará los lunes de cada semana, a las horas expresadas.

Barcelona, 25 de Enero de 1930.—El Director-Gerente, Eduardo Maria Buxaderas. X—286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE ALICANTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que José Cases Tomé, tutor dativo de los menores Carmen, Rafael y Victoria Expósito Abellá, presentó escrito ante este Juzgado diciendo, en síntesis; que dichos menores son hijos legítimos de Manuel Expósito Petán, natural de la Cañiza, y Teresa Abellá Roch, de Alicante; los abuelos por línea materna se llamaban Rafael Abellá y Carrhen Reig, más los de la descendencia del padre eran desconocidos, según de ellos es indicio el nombre de Expósito, que el padre ostentaba entre sus apellidos; que tomando el primer apellido que usaba el padre y el primero materno se inscribió a los menores en el Registro con los apellidos Expósito y Abellá, y ante la significación ideológica del apellido Expósito con que los menores aparecían inscritos en el Registro, y el cual habían de usar oficialmente, emplearon los mismos en el orden particular: el segundo apellido de su padre y el primero materno, apareciendo con los nombres de Carmen, Rafael y Victoria Petán Abellá, y ante el temor de transmitir a sus hijos dicho apellido, que la conciencia pública reputa como deshonorosa, promovían expediente para que se declare que su nombre es el que vienen usando particularmente, es decir, con los apellidos Petán y Abellá, eliminando el de Expósito, termina suplicando que la solicitud se publique en la GACETA DE MADRID y en el

Boletín Oficial de la provincia, y que transcurrido el término legal, se eleve el expediente, con su informe y con dictamen fiscal, al Ministerio de Justicia para la resolución procedente.

Se ha acordado por providencia del corriente publicar la solicitud por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

A los fines acordados se expide el presente.

Dado en Alicante a 14 de Enero de 1930.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario, Daniel Fenol. X—289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las diez horas del día 14 de Febrero próximo venidero tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo izquierda, de la casa número 1 de la calle de doña María Muñoz, la primera Junta en la quiebra del comerciante de esta plaza don Miguel Urquiaga, y en la que se ha de proceder al nombramiento de síndicos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores cuya existencia y domicilio pueda desconocerse, a todos los cuales se previene que habrán de presentarse en la Junta con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco lo serán aquéllos que representando a terceros no posean poder suficiente.

Dado en Bilbao a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan María Ortiz.—El Juez, Enrique García Montero. X—291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en proveído recaído en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Alfonso Capdevila, en representación de doña Victoria Cors Vila, contra los que se crean con derecho a los bienes dejados al fallecer por doña Alberta Cors Mias, se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se personen en legal forma en los expresados autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y se les advierte que las copias de la demanda y documentos acompañados les serán entregadas en el acto de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 17 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás. X—288

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

672

BLANCO BLANCO, Feliciano; de veintisiete años, soltero, vaquero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, carretera de Hortaleza, número 80; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 174 de 1929 por robo contra Pablo Alvaro Sánchez.

251

673

GERUTI FERNANDEZ DE CASTANEDA, Florencio; de profesión periodista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 89; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración y practicar las diligencias interesadas por el Ministerio fiscal en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

269

674

DESCONOCIDOS; se cita a las personas parientes de la finada Sara Gómez Faro, hija de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, de sesenta y seis años, domiciliada en la calle de San Ildefonso, número 28, piso primero izquierda, con Gregoria Fernández, y que ingresó sin habla en el Hospital Provincial el día 26 del pasado Diciembre, falleciendo en el mismo el día 31 de dicho mes; a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirles declaración y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se instruye por muerte de Sara Gómez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 9 del corriente año.

260

675

GARCIA MAJADAS, Teodoro; vecino de Hervás, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Elvira, letra A, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 133 de 1929 por robo, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

288

676

PALACIOS PASCUAL, Fabia, y Teodora Mora; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 2, patio, número 4, y Villalar, número 1, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye con el número 90 de 1928 por muerte de Paula Cano Maeso.

282

677

POVEDA PRIETO, Valentín, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Doctor Pou, número 4; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital (Secretaría vacante) para prestar declaración como querrelado en causa por estafa instruida con el número 849 de 1929 por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

334

678

ROMERO VELILLA, Enrique; soltero, de veinticinco años, natural de Bélmiz, vecino de La Carlota, escribiente, hijo de Fernando y de Enriqueta, que es delgado, de ojos pardos, moreno, pelo negro, cejas al pelo, de barba cerrada, que ha estado domiciliado últimamente en Guadalcazar; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 243 de 1929 por el delito de falsedad; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

362

679

TAPIA CANELA, Francisco; de cuarenta años, soltero, jardinero, natural de Ronda (Málaga), hijo de Juan y de Josefina, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postrera, número 19; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 2 del año actual sobre estafa; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

322

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar, de Marina.

643

GARCIA Y GARCIA, Francisco; de cuarenta y ocho años, hojalatero, natural de Gadiz, hijo de Salvador y de María de la Paz, vecino de Carmona, domiciliado últimamente en Sevilla, San Vicente, 55; procesado en sumario número 139 de 1929 del Juzgado de Carmona por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante la Excm. Audiencia provincial de Sevilla a constituirse en prisión en la Cárcel de dicha capital, a disposición de dicho superior Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

250

649

GARCIA PRIETO, Manuel; natural de Palmira-Santa Clara (Cuba), hijo de Manuel y de María, casado, corredor de comercio, de cuarenta y tres años, de estatura alta, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de La Coruña, 6, bajo centro; procesado por estafa en causa número 315 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

258

650

GARCIA ROMERO, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 100, primero, 2.º; procesado en causa número 707 de 1929 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

313

651

GIMENEZ DE CISNEROS ALARCON, Rafael; natural de Almería, soltero, tenedor de libros, de veinticinco años, hijo de Miguel y de Remedios, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cardenal Casañas, número 15, segundo, 2.º; procesado en causa número 103 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comparecidos en el número 1.º del artículo 335 de

la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararía el perjuicio a que haya lugar.

652

GOTCHENS BUXADE, Jaime; domiciliado últimamente en la Prisión celular de Barcelona, procesado en causa número 751 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

320

653

JOSE LUIS, Miquel; conocido por Miguel Pujadas Majó, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, 49, "Can Zaragoza", procesado en causa número 311 de 1929, sobre hurto, para serie notificado y llevarse a efecto el auto de prisión, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

278

654

LARIOS SAUGAR, León; hijo de Manuel y de Angela, natural de Rozas de Puerto Real, de estado soltero, profesión chofer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Paseo de Santa María de la Cabeza, 47, principal, Madrid, procesado por delito de lesiones en causa número 671 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificarle el auto de prisión, llevarla a efecto y practicar otras diligencias, apercibido con que de no verificarlo será declarado rebelde.

655

236

LOPEZ, Antonio o Angel (s) El Pozo, natural de Negrina, de estado soltero, profesión ambulante, de treinta y seis años, bajo, un tanto grueso, siendo su mayor característica el tener la barba muy cerrada y negra, es que sueta llevar afeitada, conocido también por el apellido de Haro, domiciliado últimamente en Pontevic, fonda La Rosita procesado por robo con homicidio, sumario número 25 de 1928; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Villavieja, para ser oído en causa

prisión, acordada en dicho sumario y a ser indagado.

656

302

LOPEZ MANSILLA, Salvador; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y dos años, hijo de Salvador y de Dolores, procesado por lesiones en causa número 370 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

293

657

MALLABRE AGUILAR, Juan; de veintinueve años, hijo de Matías y de María, natural de Lérida y vecino de Valencia, camarero; Grovanini Pedemonte o Pedremonte, José; de treinta y cinco años, hijo de José y de María, casado, natural de Italia, vecino de Valencia, camarero, cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa número 86 de 1929, sobre estafa; comparecerán ante el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días para ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

339

658

MARTIN MARQUETTI, Juan; hijo de Juan y de Eugenia, natural de Marsella (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 25, primero; procesado en causa segunda; 252 de 1929, sobre hurto, para serie notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

277

659

MATA COL, Blas; del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 149 bis; procesado en causa número 715 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

319

660

MAYA REYES, Antonio, hijo de José y de María, natural de Málaga, soltero, jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Córdoba, para ser oído en causa

Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

661

284

MONJO ROSALES, José de los Doctores, alias "Silgueira"; hijo de Urbano y de Agustina, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Montemolín, con residencia en la Alda de Pallares; comparecerá, a fin de ser oído en el sumario número 82 de 1929 sobre robo y a constituirse en prisión en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

287

662

MONTEERRUBIOS BARBA, Antonio; natural de Madrid, hijo de Doroteo y de Rosa, soltero, chofer, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 35; procesado por desobediencia a los Agentes de la Autoridad en causa número 932 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

257

663

MORAN PORRO, Pedro; natural de Baleares, domiciliado últimamente en calle Manso, 71, bajos (San Martín); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, para constituirse en prisión a fin de cumplir la pena subsidiaria de diez y nueve días que por insolencia de la multa de 94 pesetas le fué impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de dicha provincia en expediente sobre contrabando de tabaco número 91 de 1929, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

216

664

PARQUES SILVA, Angel; gitano, de unos veinticinco años, delgado, moreno, todo afeitado, procesado por hurto de un mulo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

321

665

POCEIRO SANMARTIN, José; del comercio, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para ser oído en causa

por estafa instruida por la Secretaría de D. Remigio Arias Montero.

324

666

PORTILLO ESPINAR, Enrique; natural de Sevilla, soltero, zapalero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, 7, principal; procesado por tentativa de hurto en sumario número 583 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en referida causa.

263

667

RAMIREZ PÉREZ, Facundo y Antonio; de diez y seis y diez y ocho años, jornalero y freganchin, naturales de Las Palmas y Los Llanos (Teide), sin instrucción y domiciliados últimamente en Santa Cruz de Tenerife, hotel Niza; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife a constituirse en prisión que les ha sido decretada por virtud del sumario número 114 de 1929 por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

271

668

RAUL FERNANDEZ, Ramón; hijo de Juan y de Dolores, natural de Alforja (Tarragona), casado, chofer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mariana de Pineda, número 6, segundo; procesado en causa número 787 de 1929 sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

315

569

RODRIGUEZ PAZ, José; hijo de Ramón y de Dolores, de diez y nueve años, coltero, labrador, natural y residente últimamente en Esgos, procesado en causa número 57 de 1929, seguida por tenencia de armas de fuego sin licencia o autorización para ello; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza dentro del término de diez días con objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

291

670

ROMAN CARMONA, Pastora; natural de Ecija, vecina de Barcelona, Arca Dusay, 7, quinto; condenada a la pena de 30 pesetas de multa o, en su defecto, a sufrir seis días de pri-

sión, en expediente de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia con el número 60 de 1929; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lanza, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

317

671

RUANO VALSIEGA, Julio; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Lorenza, soltero, natural de Nava del Rey y vecino de Madrid, donde estuvo domiciliado, y profesión molinero; y Enrique Sánchez Gutiérrez, de treinta y tres años de edad, hijo de Lorenzo y de Josefa, estado soltero, profesión pañero, natural de Hellen (Portugal), vecino de Madrid; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, que les ha sido decretada en la causa número 170 de 1929, seguida contra los mismos por estafa, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

354

672

RUIZ, Sebastián, (a) "Maquizo el Carbonero"; de cincuenta y seis años de edad, casado con Ana, natural y vecino de La Carolina, de estatura baja, regular de grueso, pelo canoso y barba canosa, ojos azules, viste pantalón de pana de cordón, parda; chaqueta de pana lisa, parda también; sombrero cordobés blanco; alpargata blanca cerrada; que estuvo prestando servicio doméstico a Jerónimo Soliva, vecino de Zarzuela (Cuenca) en el mes de Agosto último hasta primeros de Septiembre, en que desapareció llevándose los efectos siguientes: Una manta castaña, bragada, por la tripa un poco repelosa, de seis cuartas y media de alzada, cerrada, aparejada con albarda blanca, forrada de pellejo, cabezadas de cuero pardo con frostileras blancas. La albarda y arreo de gema. Un traje de pana lisa, de color pardo, la chaqueta y pantalón de pana de cordón pardo, en medio uso; un capote de lana; un hacha; cuyo individuo comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en el término de cinco días, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre robo con el número 86 del año 1929, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

342

673

RUIZ ROJAS, Juan; mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa, número 177 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

365

674

SAAVEDRA, Manuel; gitano, de unos treinta años de edad, soltero, vendedor ambulante de ropas, estatura regular, afeitado, moreno, al que acompaña un hermano llamado Rafael; viste traje listado azul, zapatos y gorra color oscuro; que ha vivido con frecuencia en Villena, en la posada del Catalán, y en Alicante; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, en causa 88 de 1929, para notificársele el procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

295

675

SALGUERO Y BLANCA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Huelva, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Serra, 16, piso primero, procesado en causa número 646 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

279

676

ELLA PORTO, Benigno Euseo; hijo de José y de Carlota, natural de San Julián del Campo-Taboada, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Pedronzo-Taboada, procesado por robo en el sumario número 97 de 1928, habiéndose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

343

677

VARGAS ARBOYO, Juan Francisco; de veintisiete años de edad, soltero, esquilador, hijo de Francisco y de Custodia, natural de Hinojosa del Duque, de estatura regular, más bien alto, rostro moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular y boca regular, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se instruye en el Juzgado de Almodóvar del Campo con el número 42 de 1928, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde.

331

678

VARGAS Y VARGAS, Francisco; hijo de Baldomero y de Dolores, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en

Córdoba, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.
283

679

ZAFRA PARREÑO, Demetrio; natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monserrat 8.º primer y segunda, condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia en expediente número 109 de 1929, por contrabando de encendedores, a la pena de 540 pesetas de multa o ciento ochocientos días de prisión subsidiaria; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha ciudad para ser reducido a prisión y en el término de ocho días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de lo que baya lugar en derecho.
313

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 del actual, y del término municipal de Fuentes de Sando, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación; y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndole, caso de ser habido, y poniéndole a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un burro, capón, de cuatro años, de 1,47 metros de alzada, capa parda, raza española, lomo negro hasta el rabo.

Dado en Ledesma a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Cuevas. José Rodríguez Inestal.

JO—108

Don José Rodríguez Inestal, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 del actual, y de la dehesa de Fuentes de Sando, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación; y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de expresado semoviente, deteniéndole, caso de ser habido, y poniéndole a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima procedencia.

Reseña de la caballería.

Un burro de dos años, capa negra, booblanco y braquilabrado, de 1,29 metros de alzada.

Dado en Ledesma a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Cuevas. José Rodríguez Inestal.

JO—107

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 309 de 1929, por sustracción de un saco de café de la pertenencia de Florentino Campoy Martínez, hecho ocurrido en esta ciudad sobre las diez y nueve y treinta del día de ayer, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, y detención del presunto autor.

Descripción de lo sustraído.

Un saco conteniendo 23 kilogramos de café, suponiéndose que el autor de la sustracción es Antonio Zurita Egea, (a) Chato, cuyo individuo es vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Tetuán, frente al Corraón.

Dado en Linares a 31 de Diciembre de 1929.—Joaquín P. Romero.—Por su mandado, el Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—111

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo, número 191-929, se cita a D. Benjamín Aráiz Garcés, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 70, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.—Visto bueno: (ilegible).

JO—112

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario número 897-929, que se instruye por hurto de María Rosa Ferrada Cardenal, hija de Sebastián y

de Prudencia, natural de Bustares (Guadalajara), de ochenta y dos años, viuda, sus labores, sin domicilio, que falleció en el Hospital Provincial el día 18 de Noviembre último a consecuencia de bronconeumonía, se ha acordado publicar los oportunos edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de hacer el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos de dicha finada, los cuales se ignora quiénes sean.

Madrid, 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.—Visto bueno: (ilegible).

JO—113

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Francisco Díaz Alvarez, se cita a los parientes más próximos de dicho finado, a quienes se les hace el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley Procesal, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en el sumario 956 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.—Visto bueno: (ilegible).

JO—114

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por estafa con el número 750 de 1929 ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Aurelio Rodríguez, con domicilio en Malasaña, número 7, y a Pedro de Diego, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario Francisco de P. Rives.—V. B.: el Juez. (ilegible).

JO—128

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 754 de 1929 ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a José Arias Alvarez, labrador, soltero, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Cangas del Narcea (Oviedo), para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ampliarle la declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 30 de Diciembre de 1929. — El Secretario Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, (ilegible).
JO—129

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa en virtud de denuncia de Antonio Gallego Palomo, se cita a Constantino Haro López, natural de Villarrobledo (Albacete), hijo natural de Pilar Haro, de veintiséis años, casado, marmolista, que tuvo una taberna en la calle del General Ampudia, número 43, y a un individuo apellidado Sáenz, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, que vendió unas cubas de vino a Pedro Martín Caro, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibir declaración al segundo y oír a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal al primero, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1929. — El Secretario Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, (ilegible).
JO—130

MADRID-PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Durango Pardino, José, de cuarenta y cuatro años de edad,

hijo de Luis y de Enriqueta, natural de Barcelona, con domicilio en dicha capital en la Rambla del Centro, número 37, primero, tercera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafas bajo el número 182 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales, bajo, grueso, color del rostro moreno, afeitado, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 30 de Diciembre de 1929. El Secretario, Guillermo Pérez.— El Juez, José González Llana.

JO—131

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un manicomio del alienado Pedro Mateos Díaz, vecino de esta villa, el cual se halla recluso provisionalmente en la casa de Salud provincial de Plasencia, y se emplaza a los parientes del mismo para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión.

Dado en Montánchez a 3 de Enero de 1930. — El Secretario judicial, P. S. M., Adolfo Lozano Canal. — El Juez, Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.

JO—206

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 25 al 26 de Noviembre último, pertenecientes a D. Enrique Alba, vecino de Santa Marta, de una cerca de la dehesa "La Gitana", término municipal de Torre de Miguel Sesmero, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado

en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 108 del pasado año, sobre hurto.

Reseña de los semovientes.

Burro capón cerrado, pelo rucio oscuro, talla mediana, rozadura del apazajo en el cuadril trasero, hierro en forma de herradura en el hocico, desherrado y sin estar asegurado.

Otro negro, de cuatro años, talla más de la marca, zambo de las palas traseras, orejas achaparradas, desherrado y sin asegurar.

Otro pardo, cerrado, de talla y carnes medianas, hierro en forma de herradura en el hocico, desherrado y sin asegurar.

Dado en Olivenza a 2 de Enero de 1930.—José Díaz.—Antonio Lena.

JO—207

Don Antonio Lera López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que después se reseñan, robados en la madrugada del 4 del actual del comercio que posee en Villanueva del Fresno Laureano Núñez Realo, en el que penetraron violentando una ventana del establecimiento, cuyos géneros serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 108 del pasado año, sobre robo.

Efectos robados.

Ocho cortes traje lana, caballero.

Cuatro cortes medio ancho (pantalón).

Dos pañuelos Manila, con flecos.

Veinticinco piezas tiras bordadas y 15 cabos de idem.

Tres mantas lana viaje.

Tres mantas lana corriente.

Cuatro docenas pañuelos negros.

Un tapete camilla, verde, bordado.

Una pelliza azul marino con cuello de astracán.

Una docena toallas blancas, crepé.

Un paraguas caballero, de cayado.

Un cabo crespón seda, encarnado.

Tres piezas popelín seda, camisas.

Cinco piezas popelín seda, camisas.

Tres piezas otomán, camisas.

Ocho piezas percal, camisas.

Cuatro cabos percal, camisas.

Diez piezas tela blanca, varias.

Una pieza otomán seda, blanco.

Una pieza opal rosa, camisa señora.

Dos cabos opal, verde y naranja.

Seis docenas de pares medias seda en caloree cajas.

Cuatro docenas de pares medias Escocia, en diez cajas.

Media docena de pares medias, novedad, matizadas; y

Dos docenas de pares calcetines seda, dibujos varios.

Dado en Olivenza a 2 de Enero de 1930.—José Díaz.—Antonio Lena.

JO—208

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y utensilios que después se reseñan, que fueron robados en la madrugada del 3 de Diciembre último del establecimiento que posee en la villa de Carlos 4 de Cabalgante Gómez, cuyos efectos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 107 del pasado año por el delito de robo.

Reseña.

Una cestita de paja, conteniendo monedas de cobre en cantidad de 40 pesetas; monedas de plata, en cantidad aproximada de 60 pesetas; veinte libras de chocolate, marca "El Café", "Favorita" y Matas López, cinco kilos de bacalao, y chorizos, en cantidad que no está precisada.

Dado en Olivenza a 2 de enero de 1930.—El Juez, Antonio Sosa.—El Secretario, José Díaz.

JO—209

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almedóvar del Río, Antonio Sánchez Pastor, la noche del 16 al 17 de Diciembre último, en el real de Almedóvar, para que sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario, que instruyo con tal motivo bajo el número 267 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una birra de siete años de edad, raza clara, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola", V-4 en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.

JO—134

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Palma del Río, León Manuel Martínez Lara, y una birra del de Fuente Palmera Manuel Álvarez Crespo, la noche del 15 al 16 del actual del carné "Las Galesas", término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario, que instruyo con tal motivo bajo el número 265 de 1929.

Señas de lo hurtado.

Una mula de 1,25 metros de alzada, raza española, marca el muslo derecho bebe en negro, boquilla, de unos diez y ocho meses, con el hierro de "La Unión Ganadera" en muslo izquierdo.

Un mulo entero, de diez y ocho meses, de 1,26 metros de alzada, castaño, raza española, con el hierro M. en muslo derecho; y una burra de once meses, 1,26 metros de alzada, raza española, hierro V-4 cadera izquierda, lucera, con el hierro C. letra V-4.

Dado en Posadas a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez, Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.

JO—135

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcázar José Campaña González, la mañana del día 12 del actual, del sitio llamado "El Baldío", de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 264 de 1929.

Señas de lo hurtado.

Un mulo negro, capón, con catorce años, alzada 1,43, con cicatrices en la quijada izquierda; y una mula de cinco años, 1,38 de alzada y lunares en los encuentros.

Ambos con el hierro del Fénix Agrícola V-4, sin que conste el sitio en que lo tengan.

Dado en Posadas a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—136

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substituidas en término de Almedóvar del Río la noche del 12 al 13 de Diciembre último de la parcela sembrada "Chabarral" al vecino de Uña villa Juan Araya Jiménez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, se-

gún tengo acordado en el sumario número 1 del 1930.

Señas de las caballerías.

Un mulo de nueve meses, 1,30 de alzada, castaño, raza española, raza cruzada, cebrado, hoclo claro y branquilavado.

Una mula de la misma edad que el anterior, 1,28 de alzada, castaño encendido, española, raza cruzada y bocibraquilavada.

Y un mulo de igual edad, negro, 1,27 de alzada, sin señas particulares.

Los dos primeros con el hierro del Fénix Agrícola V-4, sin que conste el sitio en que lo tengan.

Dado en Posadas a 4 de Enero de 1930.—El Secretario judicial (legítimo).—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—211

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un individuo que dice llamarse Enrique Igual, de unos veintiocho años de edad, alto, delgado, menager de boxeo, que residía últimamente en Valencia, calle de las Baroas, número 6, en la pensión Doré, y a otro individuo de mediana estatura, color blanco, bien vestido, grueso, que acompañaba al anterior el 3 del actual por la carretera de Madrid-Castellón, en este término, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que contra ellos se sigue con el número 59 del año actual, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, y caso de ser habidos, los conduzcan, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Requena a 28 de Diciembre de 1929.

El Secretario, Enrique Fagoga. El Juez, Tomás de Barinaga y Mata.

JO—153

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Cristino Sánchez Moreno, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente efecto se hace saber a Sixto Carrera Miranda, hijo de la interfecta Francisca Miranda Carreira, el cual se encuentra en Niza (Francia), y se le entera del derecho que

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 144 del año actual, se instruye sumario por hurto de 101 pesetas a José Gámez Fernández, cuyo hecho se realizó la noche del 15 al 16 Septiembre último en la posada del Moreno, de esta ciudad; en el que he acordado intusar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será cupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 31 de Diciembre de 1929.—El Juez, Ginés Parrera.—El Secretario, P. S. M., Juan Delgado.

JO—231

VILLANUEVA DE LA SERENA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, ha acordado se cite y emplace, por medio de la presente, a quienes puedan ser dueños de los cerdos que luego se dirán y que se encuentran en poder de varios vecinos de esta ciudad, sospechándose que sean de ilegítima procedencia, debiendo, los que se crean ser sus legítimos dueños, comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, para hacerse cargo de ellos en calidad de depósito, hasta la substanciación del sumario, acreditando previamente la preexistencia en el mismo, que se instruye por hurto con el número 66 de 1929.

Señas de los cerdos.

Uno negro, de un año, oreja izquierda rajada y en la derecha golpe adelante y atrás.

Otra de unos cuatro meses, pelada.

Otra de unas once arrobas, oreja izquierda hoja de higuera y la derecha rajada, pelada.

Otra de once a doce meses, sin hierro ni señal alguna.

Uno de cuatro meses, sin hierro ni señal.

Otra de cuatro meses, pelada, sin hierro ni señal alguna.

Villanueva de la Serena, 2 de Enero de 1930.—El Oficial habilitado, Manuel Casado.

VILLENNA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Guardia civil y agentes de la Policía judicial practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos en la noche del día 30 de Diciembre último del establecimiento de Francisco Hernández Tosás, sito en la calle Afueras de San Sebastián, de esta ciu-

dad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado de instrucción de Villena, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, pues así se ha acordado en el sumario número 70 de 1929 sobre robo.

Efectos sustraídos.

Nueve paquetes conteniendo calzoncillos y camisetas de punto inglés; tres mantas de algodón blancas, de cama de matrimonio; diez delantales de cocina de color blanco, negro y azul; doce docenas de carretes de hilo marca Sombrilla; doce cajas de bobinas de hilo semiseda marca Cometa y Valenciana; seis botellas de agua de Colonia de las marcas Gal, Regina, Olimpia y Perlela, de cuarto de litro, de octavo y dieciseisavo; cuatro cajas de polvos para usos de señora, marca Pompeya, Croley y Soñador; un estuche de cartón con departamentos para hilos, conteniendo tres o cuatro docenas de hilo de zurcir de diferentes colores, marca Cometa, y una caja de kilo y medio de peso de pastillas para lavar ropa marca Atlanti.

Dado en Villena a 2 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez Remigio López Guillén.

JO—159

ZAMORA

Don Floriano Ballester y Ballester, Juez de instrucción interino de Zamora y su partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita a Pedro Hernández López, vecino que fué de esta ciudad, dueño de la camioneta marca Berlit, Z. A.—513, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en el sumario que instruyo con el número 194-1929, por estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 2 de Enero de 1930.—El Secretario, Julio Sáinz.—El Juez, Floriano Ballester.

JO—160

ALICANTE—SUR

Don Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente, se hace público que en este Juzgado se sigue sumario con el número 227 de 1929 por muerte de un individuo, que sólo se sabe se llamaba Tomás Pallas, de unos sesenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, era de oficio zapatero, y apareció ahorcado en su domicilio, calle de Santo Tomás, 9, bajo, de esta capital, el día 25 de Noviembre último, y por medio del presente se ha acordado llamar a los más próximos parientes del interfecto, para que dentro del término

de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar en el indicado sumario e instruirles del derecho que la Ley les concede en su artículo 109.

Dado en Alicante a 4 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—329

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Puertollano, José Camacho Ruiz, desaparecidas la noche del 20 de Noviembre último del quinto Valdehuelgas, término de Solana del Pino, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 185 de 1929.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, alzada 1,50, capa negra, lucero blanco en la frente, con el hierro de la herradura, letra T., y número 8, en la riega derecha.

Un muño capón de cuatro años, alzada 1,36, negro, lucero, lunar blanco encima del lomo, con el hierro de "El Fénix Agrícola", letra E., número 14, en la nalga izquierda.

Una mula de cinco años, de alzada 1,34 metros, castaña oscura, bragada, con hierro Fénix Agrícola, letra S número 1.

Un caballo castaño claro, de siete años, patiblanco de la izquierda, marcado del lomo, con hierro de El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello.

Una mula negra, con la marca, pelos blancos en el espinazo y detrás de las orejas, con hierro Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Enero de 1930.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ramón Gil Ménez.

JO—330

BAENA

Don Mariano Torres Boldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una potra de treinta meses, castaña clara, lucera, buena alzada, cabos negros, raya de mula y cruzada hierro particular, J. A., en una de las ancas, sustraída de los terrenos del Montesillo en la tarde del 29 del pasado mes de Diciembre, propia de José Santingo Salamanca; así como la detención de un sujeto, al parecer gitano, alto, delgado, abultado de cara, algo rubio, vistiendo pantalón de pana, chaqueta clara, sombrero de ala ancha, claro, con una gancha, poniéndolo a mi disposición uno y otro, caso de ser habidos, pues

así lo tengo acordado en causa número 1 del año actual.

Dado en Baena a 7 de Enero de 1930.—El Juez, Mariano Terres.—El Secretario judicial, Manuel Pardo.
JO—332

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden dimanante del sumario número 459, rollo número 7.762 de 1926, sobre hurto, contra Juan Bautista Beneito Beneito, instruido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 23 de Octubre último y 28 de Diciembre siguiente llamando al mencionado procesado, habiéndose publicado la de fecha 23 de Octubre en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 28 del citado mes de Octubre y mandado publicar asimismo, como también la de 28 de Diciembre, en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 7 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, por D. José Amat, Juan Bruguera.

JO—314

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 12 de Agosto último, dictada en méritos del expediente gubernativo, promovido a instancia de D. Bernardo Costilla González, ex Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta ciudad, encargado del Registro mercantil de la provincia, se hace público por segunda vez, y por término de tres meses, que por aquél se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para desempeñar el aludido cargo de Registrador de la Propiedad, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo presenten la oportuna reclamación; habiendo servido D. Bernardo Costilla González los Registros de la propiedad de Puente Caldelas, Almadén, San Vicente de la Barquera, Cuenca, Linares, Valeria la Buena, Boltaña, Montblanch, Valls, La Bisbal, Torrente, Gandia, San Sebastián y el distrito de Occidente de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 3 de Enero de 1930.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JO—335

BILBAO—ENSANCHE

Por la presente se cita, llama y emplaza a Teodoro Alvarez Vega, vecino de Bilbao, domiciliado en la calle Alameda de San Mamés, número 2, piso sexto, mayor de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para ser reducido a prisión, con objeto de extinguir la pena subsidiaria de privación de libertad,

consistente en ciento veintidós días de prisión, por insolvencia de la multa de 610 pesetas y 60 céntimos, a que fué condenado por la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, con fecha 8 de Agosto de 1929, en expediente número 30 de dicho año, instruido contra el mismo por contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Bilbao, 4 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Florencio R. Aguado.—El Secretario, Pedro C. Alonso.
JO—280

BRIVIESCA

Don Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 92 de 1929, sobre delito contra los medios de comunicación, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar, por medio del presente edicto, al propietario, conductor y ocupantes del automóvil 6.691 R. O. 2, que el día 19 de Diciembre último, sobre las cinco de la tarde, causó desperfectos en las barreras del paso a nivel de la línea del Norte, kilómetro 401/635, correspondiente a Monasterio de Rodilla, los cuales deberán comparecer en término de diez días, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 9 de Enero de 1930.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—340

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un burro capón de veinte años, alzada 1,30 metros, pelo rucio; marca H en el hocico, careto, y el hierro de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola", letra J, número 7 en la cadena derecha, que le fué hurtado al vecino de esta ciudad D. Francisco Jiménez Cappell en la noche del 22 al 23 de Noviembre próximo pasado de la dehesa de Ocho Casas, sita en este término, donde se hallaba pasando, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—347

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 4 de este año por el delito de robo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos robados en la estación de Almorcón en las primeras horas de la mañana del día 2 del corriente, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Cincuenta kilos de curtidos.

Una caja con 16 kilos de café.

Otra caja con 33 kilos de alparagatas.

Otra caja con 13 kilos de fideos; y

Un paquete con 12 kilos de papel.

Dado en Castuera a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Fidel Puga.
El Juez, Cipriano Piñero.

JO—344

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Guillermo Alvarez Toledo, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de once años de edad, castaña oscura, lucera, alzada 1,54, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", con hierro J, número 11, en la tabia izquierda del cuello, de la propiedad de José Robledo Durán, que le fué sustraída en unión de una muía, que ha sido rescatada, la noche del día 31 de Diciembre último de la finca denominada Berrocal, de este término, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre mencionada yegua si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 4 de Enero de 1930.—El Juez, Guillermo Alvarez da Toledo.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—284

DON BENITO

Don Atilano Lorenda y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los individuos de tropa que viajaban en el tren militar número 3.660, del día 21 de Octubre, al pasar por la estación de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de que presten declaración en el sumario que instruyo por muerte de Pedro Sanz Rodríguez, que tuvo lugar a consecuencia de las heridas que sufrió al tirarse de dicho tren en marcha al paso por ésta, en el que viajaba

ba desde Villanueva de la Serena; al propio tiempo, se cita a todo aquel que tenga conocimiento de cómo ocurrió el hecho, con el fin de que presente declaración sobre el mismo, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Don Benito, 4 de Enero de 1930.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—285

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Manuel Rajado y Juan Benítez, hurtadas en la noche del 30 de Diciembre en la dehesa Serrezuela de Arriba, de este término, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Manuel Rajado:

Burra de seis años, rucia oscura, mediana, tuerla del derecho, producida por una nube, con un redondel pelado en la terminación del espinazo, producido por el aparejo, desherrada.

Otra burra serrada, rucia clara, mediana, flaca.

De Juan Benítez Sánchez:

Burro de ocho años, pardo, mediano, capón, raya negra por el lomo y paletas, desherrado.

Don Benito, 4 de Enero de 1930.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—286

GAUCÍN.

Don José Calvente, Jura accidental Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número cuatro de 1930, sobre hurto de un perro a Juan Rodríguez Gutiérrez, el que lo tenía pastando en el monte La Canchía, término de Cortes de la Frontera, y le desapareció en la noche del 27 al 28 del pasado mes de Diciembre, ruego a las Autoridades, de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Perro entero, de veinte meses de edad, 1,29 metros alzada, capa antracina dorada, raza española, lunar entre cillares, el que desapareció de dicho monte estando asegurado en la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Gaucín a 8 de Enero de 1930.—El Juez, José Calvente.—Por su mandato, B. Moya.

JO—345

HUESCA.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día.

dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, D. Vicente Susin Gabarre, ejerciendo las funciones de instrucción por hallarse en uso de licencia el propietario, en el sumario número 109 del año 1929, por muerte de un mendigo, representando tener sobre unos cuarenta años de edad, vistiendo pantalón de pana rayado, calzoncillo de franela, también de color caqui; americana azul de mecánico y boina a la cabeza, al parecer muerto a consecuencia de quemaduras o por asfixia la noche del 28 al 29 del referido mes de Diciembre en la caseta para refugio de mendigos sita en las afueras del pueblo de Vicién, en este partido judicial y término municipal de aquella localidad, al parecer natural de Calatayud; cumpliendo lo prevenido en el artículo 341 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza, para que en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorián, edificio Garcel, a cuantas personas pudieran contribuir al reconocimiento del cadáver e identificación del mismo, incluso a los familiares del interfecto, a quienes se hace el ofrecimiento de acciones, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huesca a 4 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Juan Jiménez.—Vicente Susin Gabarre.

JO—289

IBIZA.

En méritos de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de orden de la superioridad dimanante de la causa que se sigue sobre muerte por accidente de María Escandell Tovies, vecina de San Miguel, de esta Isla, se expide el presente edicto por el cual se ofrece el procedimiento a Miguel Marín Escandell, hijo de la nombrada María Escandell Torres, ausente en ignorado paradero, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ibiza a 2 de Enero de 1930.—El Juez, (ilegible).

JO—290

JAEÉN.

Don Angel de Torres Suca, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación del individuo que al final se detalla, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, lo cual así está acordado en causa número 283 y 262, acumuladas del año último.

Señas:

Un individuo bastante alto y bastante grueso, conocido por Antonio "el Santor", que en el mes de Septiembre de 1928 vendió un mulo castaño claro, tirando a rojo, de cuatro años, un dedo sobre la marca, con un hierro

al parecer malado con una unción fuerte de la Unión Ganadera, con las letras J. D., al herrador del pueblo de Formés, Antonio Villarraso Morón, partido judicial de Alhama de Granada.

Dado en Jaén a 3 de Enero de 1930, El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel de Torres Suca.

JO—293

LAREDO.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Primitivo Palacios Leivar, de cuarenta y siete años, natural de Santander, vecino de León, casado, barbero, hijo de Feliciano y de Escolástica, de estatura regular, ojos oscuros, nariz y boca regulares, bigote gris pelo canoso, rostro moreno, cejas arcuadas y viste traje de paño color marrón, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Laredo, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle el correspondiente auto y ser reducido a prisión, por hurto y como comprendido en el artículo 835, número 1 de la ley de Enjuiciamiento, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición inmediatamente.

Laredo a 9 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Maximino Basca. El Juez, Dionisio Mazorra.

JO—350

LINARES.

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 202 de 1929, por hurto de metálico y efectos de la pertenencia de Juan Padilla Díaz, vecino de Andújar, hecho ocurrido en la estación de Baeza, de este término, el día 4 de Septiembre último, en el tren rápido de Andalucía, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores.

Descripción.

Cuatrocientas pesetas en billetes del Banco de España, cuatro décimos de la Lotería Nacional número 10.135 del sorteo celebrado el 21 de Agosto último y premiados con 50 pesetas cada uno; una cartera de piel negra; un boleto del ferrocarril y una cédula personal del perjudicado Juan Padilla Díaz.

Dado en Linares a 8 de Enero de 1930.

1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—352

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 308 de 1929, por robo de mercancías de la pertenencia de doña Juana Rivas, vecina de esta ciudad, hecho ocurrido el 21 del pasado Diciembre en la estación de Andalucía, de esta ciudad, de la expedición gran velocidad número 16.646, de Jaén para esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de sus géneros al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición así como a los autores.

Descripción

Dos chalecos de punto de niño de las tallas cuatro y cinco, valorados en seis pesetas 50 céntimos uno y otro en siete pesetas.

Dado en Linares a 8 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—353

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Don Luis Merino Horodinski, Magistrado de la sección tercera de la Audiencia de esta Corte y Juez especial.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jaime de Berenguer Maldonado, que nació el 12 de Enero de 1904, y el año 1922 residía en esta Corte, calle de Lista, 15, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en sumario sobre falsificación de documentos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se describen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Luis Merino.

JO—255

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que sigue bajo

al número 701 de orden del año 1929, contra Marcelino José Romero Moreno, por hurto de dos mantones de craspon con flecos largos de seda, que se ignora a quién pertenezcan, se cita por medio del presente a un individuo apodado "El Mejenas", de quien se destruyeron los datos de filiación y paradero, así como también se cita a la persona o personas que se conciben dueñas de los mantones antes indicados, que se dice fueron objeto de sustracción, con giro de un carro que transitaba por la Puerta de Atocha en los meses de Marzo o de Abril últimos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario referido y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1930.—El Juez, José Álvarez.—P. S. (ilegible).

JO—259

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por escarnio a la religión católica, bajo el número 481 de 1929, por ante el Secretario señor Rives se cita a D. Julio R. Barcos, Médico, y al Gerente de la casa editorial Moxe y Talla, vecinos, al parecer, de Buenos Aires (República Argentina), para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración sin juramento en referido sumario; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 3 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—261

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad y estafa, con el número 125 de 1927, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a D. Angel Sánchez, con domicilio en la calle de Gravina, 24, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de

adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez (ilegible).

JO—264

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por quebrantamiento de depósito, con el número 462 de 1929, se cita a Félix Manuel Mancha Rodríguez, de veintinueve años, soltero, "chauffeur", que vivió en la calle del Rosario, número 27, principal, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez (ilegible).

JO—265

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Manuel Martín Santos, con el número 268 de 1929, se cita a Manuel Martín Santos, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, natural de Portugal, que dijo vivir en la calle del Rosario, número 13, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez (ilegible).

JO—266

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños en la lufa de un escaparate del comercio de D. Miguel Gómez, se cita a Tomás García Polo a Ramón Poché

lla Miguel, cuyos domicilios o actual paradero se desconoce, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oídos en declaración, sin juramento en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Enero de 1930.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—267

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por ante el Secretario Sr. Rives, bajo el número 679 de 1929, por hurto, se cita a Benito Gómez de Blas, cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Enero de 1930.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—268

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanguinol, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, las cuales fueron sustraídas la noche del 30 al 31 de Diciembre último de la finca de este término, al sitio Viñarta, y son propias del vecino de este pueblo Felipe Lavado Martín.

Señas de las aves.

Un gallo con plumas blancas y amarillas.

Dos gallinas amarillas.

Otra gallina blanca.

Otra gallina negra con plumas blancas en la cola; todas en buenas carnes y de tamaño grande.

Dado en Montánchez a 8 de Enero de 1930.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. O., Adolfo Lozano Carral.

JO—355

Don Alfredo García-Tenorio Sanguinol,

miguel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y en virtud de orden de la Audiencia de esta provincia, se cita al procesado Antonio Patricio Claudi Viadero Pedrero, vecino que fué de Valdehuentas, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante referida Audiencia a constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió con el número 107 de 1928 por tenencia de arma de fuego sin licencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de referida Audiencia en la prisión provincial de Cáceres.

Dado en Montánchez a 2 de Enero de 1930.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. M., Adolfo Lozano Carral.

JO—356

MONTORO

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama a Pedro García Valero, de unos veintiocho años de edad, alto, delgado, natural de Villa del Río, y con la falta del brazo izquierdo, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 148 del pasado año 1929, sobre estafa.

Dado en Montoro a 2 de Enero de 1930.—El Juez, R. Garijo.—El Secretario, Mariano López.

JO—270

MORON DE LA FRONTERA

Don Pablo León Palomo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, que a continuación se expresan, al vecino de esta ciudad don Cristóbal Tardío, ocurrido en la noche del 7 del actual al sitio del pantano de este término municipal, en el que se ha acordado expedir la presente; por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una jaca castaña, menos de marca, de cinco años, lucero en la frente, con hierro de "La Mundial Agraria"; y otra, cerrada, blanca, con la crin y cola cortadas; poniéndolas en su caso con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 9

de Enero de 1930.—El Juez, Pablo Len.—J. Inocencio Bailac.

JO—357

Don Pablo León Palomo, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido por hallarse éste en uso de permiso.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría vacante se instruye sumario por el delito de hurto de un semoviente que a continuación se expresa, ocurrido en el día 6 del actual en la puerta de una panadería de esta ciudad, sita en la calle de Cantarranas, número 12, propio del vecino de esta Juan Medina Carreño, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y ocupación de una burra negra, de seis años, hocico blanco, hierro de la Compañía la Mundial Agraria en la culata izquierda, aparejada y con un serón, poniéndola, en su caso, así como los demás efectos, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de Enero de 1930.—El Secretario, J. Inocencio Bailac.—El Juez, Pablo León Palomo.

JO—358

Don Pablo León Palomo, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido por hallarse éste en uso de permiso.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 189 del corriente año, por robo de metálico y prendas, en el que aparece como inculgado el vecino de El Coronil Manuel Bascón Rodríguez, de unos veinte años de edad, soltero, jornalero, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y ocupación de los efectos y metálico que después se reseñan como sustraídos; citándose al propio tiempo a la persona o personas de lo que también se reseña como intervenido, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar; y en caso

de intervención de lo substraído, será puesto a la disposición de este Juzgado con el referido inculpado.

Metalico y efectos substraídos en 29 de Diciembre último de la casilla denominada de Rivera, de este término municipal.

A Francisco Ramírez Ortega, tres billetes de 50 pesetas cada uno; una camisa blanca de hombre, dos pañuelos de bolsillo y un par de calcetines.

A Alonso Zamudio Mateos, 25 monedas en plata y una moneda de lo mismo de cincuenta céntimos, un pantalón de pana nuevo color café, una blusa y chaleco de tela color plomo y un par de calcetines.

A Alonso Zamudio Cabrera, un billete de 50 pesetas, 10 pesetas en plata y dos en calderilla, una manta a cuadros en buen estado, un mechero de níquel, dos moreillas, como un kilo de tocino, un saco y una caja de tabaco de picadura de 50 céntimos.

A Cristóbal Mejías Villalba, 20 pesetas en plata y cinco en calderilla, un pantalón de tela color plomo, una blusa y chaleco color oscuro y una camisa de hombre blanca.

A Juan Jiménez Vela, 22 pesetas en plata y 50 céntimos en calderilla.

A Diego Carvajal Ruiz, una cartera de cuero color avellana y 10 cajetillas de tabaco de 25 céntimos.

A Alonso Guerra Zamudio, un kilo de tocino y dos pesetas de tabaco en paquetillos de varias clases.

A José Verdugo Villalba, 20 pesetas en plata, dos en calderilla y una pelliza color café con cuellillo color gris de piel.

Un burro oscuro de unos ocho años, mediano, con la cola cortada y cicatrices en el lomo, que conduce el inculpado, por haberlo adquirido en un cambio efectuado con el vecino de ésta Juan Santos Expósito.

Semoviente y efectos intervenidos.

Una burra castaña oscura, de unos cuatro años.

Una romana, marca Estévez, número 11.803.

Dado en Morón de la Frontera a 1.º de Enero de 1930.—El Secretario, J. Inocencio Bailac.—El Juez, Pablo León Palomo.

JO—359

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a D. Gracián Ibarra López, natural de Berja, que el día 20 de Agosto último viajaba en un coche de la Compañía Alsina Graells desde esta ciudad a Orgiva, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 143 de 1929

sobre lesiones sufridas por D. Joaquín Serrano Reyna, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 4 de Enero de 1930.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Nicolás Padilla.

JO—296

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Romero Veilla, de veintiséis años hijo de Fernando y Enriqueta, soltero, natural de Bélmez, partido de Fuenteovejuna, vecino de La Carlota, que ha tenido su último domicilio en Guadalcázar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 87 de 1929 se instruye sobre malversación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo puego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 9 de Enero de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—361

POZOBLANCO

D. Juan Herrero Caballero, Letrado, Juez municipal de esta ciudad e interino del de instrucción por usag de licencia el propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los dos gitanos que a continuación se expresarán, y que el día 10 de Octubre último y en el rodeo de caballerías situado en las márgenes del Guadiana, de la ciudad de Mérida, dejaron abandonadas, entre otras caballerías, las que a continuación se reseñan, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo con el número 106 de 1929 por hurto de caballerías; con el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Señas de los gitanos.

Uno de veintiséis a veintiocho años, de regular estatura, delgado; y

Otro de cincuenta a cincuenta y cinco años, de igual talla y carnes, vistiendo ambos traje de pana lisa negra, gorra de visera oscura y botas de color avellana.

Reseña de las caballerías.

Mulo capón de diez años, 1,39 de alzada, rojo, blancos en los costillares, marca de la Previsora Hispalense, poco visible, en el anca izquierda, y el de El Fénix Agrícola V-2, muslo izquierdo; y

Otro mulo de cuatro años, castaño oscuro, de 1,42 de alzada, oji-bocá-blanco, y el hierro de El Fénix Agrícola V-2, nalga izquierda.

Dado en Pozoblanco a 6 de Enero de 1930.—El Juez, Juan Herrero.—El Secretario (ilegible).

JO—297

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a un gitano, que en uno de los días de la feria de Peñarroya del año 1929, vendió al vecino de El Viso José Miguel Puerto Delgado el mulo que a continuación se reseñará, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 96 de 1929, por hurto de caballerías.

Reseña.

Mulo que en Septiembre de 1925 era capón, de dos años y medio, 1,42 metros de alzada, negro, cabeza recta orbicastaña, con el hierro V-2 de El Fénix Agrícola muslo izquierdo.

Pozoblanco, 7 de Enero de 1930, El Juez, Gregorio Prados.—El Secretario (ilegible).

JO—363

QUINTANAR DE LA ORDEN

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción en funciones, de este partido, se ha acordado citar a Andrés Iniesta Ortiz, natural y vecino de esta villa, hijo de Julián y Concepción, de cincuenta y dos años, viudo de Clara Pulpón, que ingresó el 5 de Diciembre último, como lesionado contuso en el Hospital provincial de Madrid, donde fué dado de alta, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración sobre el hecho de autos y serle dada la sanidad en forma o participe el punto

donde se encuentre y puedan ser practicadas estas diligencias, acordadas en la causa que se sigue con el número 88 de 1929.

Quintanar de la Orden, 4 de Enero de 1930.—El Secretario, Julio Nieto. JO—298

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de lo que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio Aguayo Villalba, vecino de Santaella, sustraído el día 29 de Diciembre último de la finca de Porenias, del término de dicha villa, lo que, caso de ser habido, será remitido y puesto a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre los objetos si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Ocho costales vacíos, tres nuevos, de fanega y media de cebada, y cinco en mediano uso, de dos fanegas de cabida; dos bolsones de cuero, que sirven para los útiles de la labor, y un látigo de igual material; un sombrero negro de ala ancha, en buen estado; una falda en mal uso, y una cajita pequeña conteniendo un collar de señora con piedras falsas, y dos pastillas de jabón de olor. Los ocho costales mencionados al principio están marcados con las letras A. V., pintadas en negro.

Dado en La Rambla a 7 de Enero de 1930.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar. JO—349

RODA (LA)

Don Francisco López Rancano y López, Juez municipal Letrado interino de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente se cita a D. Antonio Alufre Crespo, declarado rebelde, en autos de menor cuantía, seguidos de oficio por Matilde García Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 del actual, a las once, para absolver posiciones.

Dado en La Roda a 7 de Enero de 1930.—El Juez, Francisco L. Rancano.—El Secretario, Emilio Vizcaino. JO—292

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita a Joaquina Gelabert Torrent para que el día 21 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Gerona, como testigo, para declarar en el juicio oral que ha de celebrarse en méritos del sumario nú-

mero 97 de 1929, seguido por el delito de parricidio ante el Juzgado de Gerona contra Jaime Gelabert Ribas, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la sanción establecida en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Coloma de Farnés a 8 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás. JO—366

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta fecha en sumario número 241 de este año, que se sigue en este Juzgado a virtud de querrela del Ministerio fiscal, por falsedad, consistente en consignarse en la envoltura de las cajetillas de cigarrillos de la Fábrica de Tabacos, del vecino de esta capital D. Luis Z. Benítez, la frase de "Todo habano", se ofrece al procedimiento y acciones civiles que, por razón de dicho sumario, puedan corresponder, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona o personas que resulten perjudicadas por el hecho de que se trata.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible). JO—367

TORDESILLAS

Don Mariano de la Fuente y Hernández, Juez de instrucción accidental, de Tordesillas y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Córdoba Jorge, de veintisiete años de edad, casado, chofer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes a el en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recaído en el sumario número 32 del año último, que se le sigue por lesiones, ocasionadas por accidente automovilista el 11 de Noviembre pasado en la carretera de Tordesillas a Valladolid, habiendo resultado heridos D. José María de Uribe y Aguirre y D. Alvaro Morbón Navarro; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tordesillas a 7 de Enero de 1930.—El Juez, Mariano de la Fuente.—El Secretario judicial, José María Vigil. JO—300

TORO

Don Adolfo Suárez Montecola, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se cita y llama, por

termino de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora, a D. Amós Buena Manrique, de treinta y un años de edad, casado, en ignorado paradero, que se ausentó el día 28 de Octubre anterior de la villa de Puentelepeña, en donde estaba encargado de la oficina del Giro Postal, vistiendo traje azul marino, bota negra, estatura regular, delgado, moreno, sin señas particulares, hijo de Indalecio y de Vicenta, natural de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), con objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 93 del año anterior, sobre malversación de fondos públicos y abandono de destino, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toro a 7 de Enero de 1930. El Juez, Adolfo Suárez.—P. S. M., el Secretario judicial, José Cruz. JO—272

Don Adolfo Suárez Montecola, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se hace saber al penado Rufino Dual Jiménez, de diez y siete años, gitano, natural de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), vecino de Zamora, hijo de Ramón y Antonia, sin instrucción ni antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, que por la Audiencia Provincial de Zamora, en carta-orden fecha 15 de Noviembre último, se ordena el requerimiento a dicho penado conforme a los preceptos del vigente Código penal, por lo que afecta a la multa que le fué impuesta en causa que se le siguió en este Juzgado sobre tenencia de armas, con el número 5 del año actual, cuyo sujeto comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para que tenga lugar la diligencia acordada, bajo apercibimiento, si no comparece, a lo que hubiere lugar.

Dado en Toro a 7 de Enero de 1930.—P. S. M., el Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Adolfo Suárez. JO—368

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita al testigo D. Eloy Manrique para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en dicho periódico oficial, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 93 del año último, sobre malversación de fondos públicos y abandono de destino, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Toro a 7 de Enero de 1930.—P. S. M., el Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Adolfo Suárez. JO—272

TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario 64 de 1927, por allanamiento de morada, ha acordado citar a la perjudicada María de las Huertas Quesada Sánchez, de cincuenta años, viuda, vecina que ha sido de la villa de Mazarrón, barriada del Puerto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para hacerle entrega de la suma de 10 pesetas que fueron ocupadas en dicho sumario, previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tolana, 9 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—369

UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de la caja y efectos que al final se detallan, robados la noche del 5 del corriente del cuartel en construcción del Depósito de Recría y Doma de esta ciudad, siendo lo robado propiedad de la casa "Mas Bagá", de Madrid, y de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con sus poseedores legítimos, procediéndose también a la averiguación y detención de los autores del hecho, que, de ser habidos, se pongan del mismo modo a disposición de este referido Juzgado.

Caja y efectos robados.

Una caja de madera con cantoneras de chapa 80 centímetros de larga por 40 de ancha y 40 de alta, aproximadamente, con cuatro departamentos, y dentro de ellos los efectos de trabajo siguientes: una terraja de pulgada, otra de 3/4, cinco llaves: una de cadena, otra de boca de lagarto, dos de grifos y una de gusanillo; un serrucho, un martillo, una paleta de albañil, dos buriles, un cortafíos, una fresa de tubos, una cítara, seis manguitos de pulgada, 10 tuercas, un nivel, un kilo de estaño y otros efectos.

Dado en Ubeda a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, P. H. Manuel López.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—370

VALDEPENAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID, se cita a Francisco Morugán y Fran-

cisco Nieto Camacho, cuyos domicilios se desconocen, que resultaron lesionados en el choque habido en la estación férrea de Santa Cruz de Mudela, entre los trenes 419 de Sevilla a Barcelona y el 1.406, la noche del 6 del actual, así como a las personas que resultaran lesionadas en dicho choque y a las que no se recibiera declaración y que se estimen perjudicadas por desperfectos de mercancías o extravío de las mismas, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, a los fines de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario de 3 del año actual sobre muertes y lesiones.

Dado en Valdepenas a 10 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible). El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—371

VALENCIA—MAR

Don Francisco Monterde Pastor, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 530 de 1929, sobre muerte de Jaime Latorre Ginez, en proveído del día de hoy, he acordado citar, por medio del presente, a los más próximos parientes del interfecto, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, P. S. Rafael Estrada.—El Juez, Francisco Monterde.

JO—323

VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamando al procesado Francisco Navarro Moreno, en el sumario que por este Juzgado se instruye con el número 4 del año 1929, sobre robo, por haber sido habido.

Dado en Villena a 2 de Enero de 1930.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.

JO—303

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y recate de

un bulto, conteniendo treinta y un kilos curtidos, perteneciente a la expedición p. v. número 3.593, de Villarramiel a esta ciudad, remitida por D. Luciano A. Tejerina, a la consignación de D. Francisco Madrigal Pérez, que fué sustratada en la estación de esta ciudad del vagón R. 10.567 la noche del 5 al 7 de Diciembre último, procediendo así bien a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición pues así he tenido acordado en el sumario que se instruye con el número 152 de 1929, por sustracción.

Dado en Zafra a 8 de Enero de 1930.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—373

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE CHIVERT

Don Joaquín Puig Albert, Juez municipal de la villa de Alcalá de Chivert.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia de nuevo dicha vacante a concurso de traslado, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigiran sus instancias, debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de San Mateo.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecindad tiene 5.953 habitantes de hecho y 6.101 de derecho.

Alcalá de Chivert a 30 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín Puig.

JO—161

ALCAUCÍN

Don Francisco Béjar Guerrero, Juez municipal suplente de la villa de Alcaucín.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por traslado del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Vélez-Málaga, haciéndose constar que el número de habitantes de este término es de 3.599.

Alcaucín a 12 de Diciembre de 1929.—El Juez, Francisco Béjar.—Por su mandato, el Secretario suplente, Manuel Calderón.

JO—235

ALICUN DE ORTEGA

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy, se cita al acusado Juan Sánchez Marín, cartero, suspenso de empleo y sueldo en este pueblo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, acordado con motivo del extravío de un giro postal de 73,45, impuesto el día 14 de Noviembre de 1928 por Antonio González, de esta vecino, al día siguiente al que haga diez hábiles en que se verifique la inserción en los periódicos oficiales, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Alicun de Ortega, 4 de Enero de 1930.—El Secretario, Emilio Ro.
JO—237

ARRANQUILAGA

Don Saturnino de Arvide y Zugarrabertía, Juez municipal.

Hago saber: Que habiéndose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el turno de concurso libre, a fin de que los que a ella quisieran aspirar presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, debiendo advertir que deben venir reintegrados en forma y con la póliza de la Asociación Mutuo benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia. La presentación ha de hacerse dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en cualquiera de los periódicos *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, sirviendo de remuneración los derechos de arancel.

Arranquilaga a 30 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Saturnino de Arvide.
JO—236

BAZA

Don Juan Alcalde Aranda, Abogado, juez municipal suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, y en funciones de propietario.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado por defunción del que la venía desempeñando, D. Agustín Álvarez Suárez, y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios que se hallen en el ejercicio de su cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde que este aparece inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que el número de habitantes de hecho y de derecho que tiene esta población es de 15.935 y 15.933, respectivamente, y que los aspirantes que soliciten dicha vacante presentarán sus solicitudes y demás documentos que están

prevénidos para justificar su derecho ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del expresado término.

Dado en Baza a 31 de Diciembre de 1929.—El Juez, Juan Alcalde.—El Secretario, Rodolfo J. Herla.
JO—238

BENISANET

Don Prudencio Amposta Morales, Juez municipal suplente, en funciones del propietario, de la villa de Benisanet, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre mismo año, anunciándose tal vacante por el presente, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías o suplencias de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas al muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Gandesa dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Benisanet a 31 de Diciembre de 1929.—El Juez, Prudencio Amposta.—P. S. M., Carlos Carlor, Secretario.
JO—162

CAMPILLOS

En virtud de providencia del señor Juez municipal, fecha de hoy, se cita por la presente a María Heredia Martín, natural de Málaga, don cella últimamente en Antequera, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5.º hábil siguiente al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia para la celebración del juicio de falta que se le sigue sobre hurto de gallinas, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que tenga, bajo los apercibimientos de ley.
Campillos, 31 de Diciembre de 1929. El Secretario suplente (legible).
JO—143

CORBERA DE ALCIRA

Don Francisco Lloret Peral, Juez municipal de la villa de Corbera de Alcira.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dicho cargo a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento para su aplicación de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento en este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Ofi-*

cial de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecindad, consta de 2.680 habitantes, y que el designado no tendrá otra retribución que los derechos arancelarios de su cargo.

Corbera de Alcira a 10 de Diciembre de 1929.—El Juez, Francisco Lloret.
JO—239

CUEVAS DE VINROMA

Don Miguel Muñoz Agud, Juez municipal de esta villa de Cuevas de Vinromá.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de la plaza de Secretario suplente, vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dicha plaza a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley provincial del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1861, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*. Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecindad, tiene 4.796 habitantes, y que el designado no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.
Cuevas de Vinromá, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Cristóbal Roca.—El Juez, Miguel Muñoz.
JO—144

CHELVA

Don José Martínez Roger, Juez municipal de la villa de Chelva.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo quedado desierto la publicación de la vacante a concurso de traslado, se publica de nuevo a concurso libre, según lo ordenado por la Superioridad, para que los aspirantes al cargo presenten sus solicitudes, ante el Juez de primera instancia de Chelva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, haciendo constar que el número de habitantes de esta población es de 5.484 de hecho y 5.652 de derecho.

Chelva, 4 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, José Zapater.—El Juez, José Martínez Roger.
JO—240